



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00377-00

En la presente acción constitucional de TUTELA instaurada ALEXANDRA MARÍA RAMIREZ CASTELLANOS actuando como representante legal del menor de edad Jerónimo González Ramírez, contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ALCALDIA DE ITAGÜÍ- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y COLEGIO I.E. EVE (ENRIQUE VELEZ ESCOBAR), previo a resolver sobre la admisibilidad de la misma, la parte accionante allega memorial al medio digital del Despacho solicitando el desistimiento de la acción por cumplimiento de lo pedido, por lo tanto, se accede a la misma con fundamento en el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, seguidamente se pone de presente que la tutela se presentaron de manera virtual por lo que no se hace necesario el retiro de los documentos.

En consecuencia, se ordena el archivo del presente expediente digital y se procede a la desanotación en el Sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 202
hoy 01 de diciembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **115aac6a12b5da4e47890ed33b271dcb688714a135ae333e15081bfdaf46f4af**

Documento generado en 30/11/2021 04:20:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>